

LEGISLATIVO
- LEGISLATIVA
03 NOV 2017
145 12:45

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA
REGISTRO N° 2972
27 OCT 2017
HORA 10:55
Cristian RIGONI FUENTES
Auxiliar-Administrativo
Despacho de Presidencia
PODER LEGISLATIVO



DECLARACIÓN 2214

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º Su rechazo a la pretensión de la Provincia de Buenos Aires de resolver en sede judicial, una temática política, como las transferencias originadas por el inciso b) del artículo 104 de la Ley 20.628 (TO 1997) —de Impuesto a las Ganancias—, vinculadas con la porción de la recaudación de dicho impuesto, destinadas al denominado Fondo del Conurbano Bonaerense.

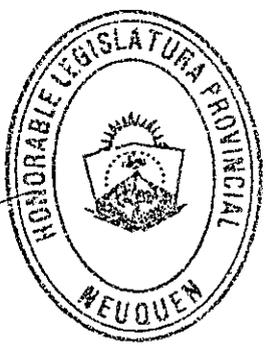
Artículo 2.º Que la facultad de determinar la conveniencia o no de las asignaciones específicas de fondos coparticipables corresponde exclusivamente al Congreso de la Nación Argentina, sujeto a ciertos recaudos y a una mayoría agravada, de acuerdo con el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución nacional.

Artículo 3.º Su respaldo al Poder Ejecutivo provincial en la defensa irrestricta de los recursos provinciales y de un verdadero federalismo de coordinación, en el cual las discusiones se desarrollen dentro de los cauces institucionales que correspondan y se eviten acciones oportunistas y precipitadas que pongan en riesgo el financiamiento de la Provincia del Neuquén, los municipios y los Poderes Legislativo y Judicial, que reciben de manera automática parte de los fondos mencionados.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia, y a las Legislaturas del país.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén



Mario Alberto Pilatti
Presidente de la Comisión de Legislación
de Asuntos Constitucionales y Justicia
a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Para Sec. Legislativa -

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
31/10/17